CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 11:33:42
Recibo No. S001029221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FSyZt7u8hu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTERVENTORIAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S.
Nit : 901279384-1
Domicilio: Guarne, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 120393
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de abril de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50 51 - 74 SECTOR COLEGIOS
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : juanestebanduquegarcia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176789376
Teléfono comercial 2 : 318697277
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 50 51 - 74 SECTOR COLEGIOS
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : juanestebanduquegarcia@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Guatape, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019, con el No. 45170 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES GUATAPE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 29 de marzo de 2021 de Único Accionista de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021, con el No. 53482 del Libro IX, se reforma razon social de construcciones guatape S.A.S a interventorias, servicios integrales & construcciones guatape S.A.S.

Por documento privado del 29 de marzo de 2021 de Único Accionista de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021, con el No. 53482 del Libro IX, se decretó Cambio de

domicilio de guatape-Antioquia a guarne - Antioquia

Por documento privado del 18 de noviembre de 2024 de Único Accionista de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024, con el No. 73656 del Libro IX, se decretó REFORMA A LA RAZÓN SOCIAL DE INTERVENTORIAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUATAPE S.A.S. A INTERVENTORÍAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de acto lícito, servicios de interventorías, arquitectura, ingeniería, construcción, transporte de carga y pasajeros, servicio de grúas, parqueaderos, alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo, actividades especializadas de diseño, preparación de terrenos, actividades de paisajismo, saneamiento ambiental, consultoría de gestión, estudios topográficos, técnicos, administración de bienes muebles e inmuebles, actividades de administración empresarial, ejecución de obras y los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, podrá realizar contratos con entidades públicas y privados dentro y fuera del país. Pero además podrá llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Estudio, realización, financiación y explotación, por sí misma o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del país, cualquiera sea la naturaleza o forma de los actos jurídicos que celebre para tales fines, siempre que éstos sean lícitos. 2. El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación y operación de bienes propios o necesarios para la industria de la construcción, cualquiera fuere la naturaleza o características de la obra o para el ejercicio de la ingeniería o la arquitectura. 3. La promoción, creación y desarrollo de entidades financieras o no, que tengan por objeto realizar o apoyar las actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura o la industria de la construcción., y demás actividades que realice la empresa. 4. Suscribir y ejecutar contratos de concesión, contratos de aportes o contratos de obras con entidades estatales o entidades públicas, mixtas o privadas de cualquier orden. 5. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas tales como, la implementación de plataformas tecnológicas, custodia, transporte, conciliación de transacciones. 6. Administración, recaudo y operación de peajes, tarifas, tasas o contribuciones. 7. La prestación de servicios de valor agregado y telemáticas, instalación, operación y mantenimiento de proyectos de servicios de telecomunicaciones, de telefonía, de conectividad a internet y servicios asociados. 8. Prestar servicios varios

tendientes a asesorar inversionistas, tales como: a) conocer el valor comercial de toda clase de bienes mediante la realización de avalúos. B) realizar estudios jurídicos de los bienes y de las personas naturales o jurídicas. C) efectuar levantamientos topográficos, estudios de normas técnicas, gerencia de proyectos, remodelaciones, restauraciones, adecuaciones, ampliaciones consultorías e interventorías. Parágrafo: los anteriores servicios podrán ser prestados directamente por la sociedad o subcontratarlos. 9. Urbanización de terrenos, construcción de toda clase de proyectos de ingeniería y arquitectura, tanto de obras públicas como privadas a nivel nacional como en el exterior, mediante contratación con particulares, el estado, entidades públicas de diversa índole, en desarrollo de los servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía y especialmente de obras y proyectos de cualquier naturaleza dados en concesión o administración delegada por particulares, gobierno o entidades públicas nacionales o extranjeras. 10. La intermediación en los negocios relacionados en los literales anteriores. 11. La promoción, constitución y organización de formas, ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o derechos de cualquier sociedad ya existente, cualquiera que sea el objeto. Por consiguiente, la sociedad podrá invertir, a cualquier título, sus propios recursos en otras personas jurídicas, asociaciones, consorcios, uniones temporales, fondos o patrimonios autónomos, con el fin de desarrollar proyectos u obtener rentabilidad, así como operaciones de créditos y de actos jurídicos con títulos valores. 12. El arrendamiento y administración de bienes inmuebles, ya sean estos de su propiedad o de terceros; podrá de igual forma ejercer la intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios ya sean estos personas naturales o jurídicas. 13. La prestación de servicios de administración a otras empresas, tales como pero sin limitarse a asesoría en el manejo de personal o gestión humana, asesoría en las áreas contable, financiera, jurídica, de estructuración de proyectos o colocación de barreras protectoras en vías públicas, la reparación, conservación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical en vías públicas, parques, zonas verdes y edificaciones 14. Desarrollo y venta de programas informáticos para la gestión de superficies. 15. Servicios de guarda y custodia de vehículos en aparcamientos, garajes, locales cubiertos y zonas delimitadas, así como la explotación de aparcamientos, parking o zonas públicas o privadas en régimen de concesión para el mantenimiento, la administración y operación de parqueaderos. 16. Prestación de servicio de limpieza de bienes inmuebles y muebles, industriales, hospitalarios, grandes superficies, vías urbanas, parques y jardines, así como la conservación de los mismos, incluyendo lavado de vehículos, edificaciones, zonas públicas y privadas. 17. La restauración de edificaciones y monumentos. 18. Prestación de servicios mantenimiento de electricidad, fontanería, albañilería, aire acondicionado, calefacción, pintura, ascensores, escaleras mecánicas y lavandería. 19. Prestación de servidos consistentes en el almacenamiento, transporte y distribución de bienes en general y cualquier servicio relacionado con la actividad logística. 20. Realizar cualquier actividad que tenga que ver con el agro en cualquier modalidad. Suministro, consultoría, compra y venta de materiales. 21. Publicidad. 22. Podrá suministrar y realizar cualquier tipo de actividad de alimentación. 23. Realizara actividades de seguridad en cualquier modalidad. 24. Orientación en servicios jurídicos para entidades privadas y públicas. 25. Prestación de servicio de salud y suministro de medicamentos o herramientas para la prestación del servicio.26. Podrá desarrollar actividades de minería con autorizaciones previas según la ley. 27. Podrá importar y exportar cualquier tipo de producto cumpliendo con los requisitos de ley. 28. Suscribir y ejecutar todo tipo de contratos estatales incluyendo pero sin limitarse al de subastas, concesión, obra pública, etc., y en general cualquier otro, con entidades estatales o mixtas de cualquier orden. Igualmente podrá contratar con entidades privadas. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad, siendo así, en desarrollo y cumplimiento de su objeto social podrá la sociedad conservar,

utilizar y gravar bienes de su propiedad, cambiar la forma o naturaleza de sus bienes; dar y aceptar fianzas; celebrar contratos de usufructo; de mutuo; asociarse con otra u otras personas naturales y/o jurídicas; girar, librar, otorgar, aceptar y recibir y en general negociar con toda clase de títulos valores; dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses; y en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y contrato relacionado directamente con su objeto social y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Como actividad subsidiaria podrá intermediar en la negociación de toda clase de bienes. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, incluyendo la representación de empresas nacionales o extranjeras.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

gerente: La administración directa de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente y de un suplente del gerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, quien tendrá las misma funciones y facultades que el gerente. Estos serán designados por la asamblea de accionistas, removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto,

se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de noviembre de 2024 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 73657 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ESTEBAN DUQUE GARCIA	C.C. No. 1.017.922.023

Por documento privado del 29 de marzo de 2021 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021 con el No. 53483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	. VACANTE	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 29 de marzo de 2021 de la Unico Accionista	53482 del 09 de abril de 2021 del libro IX
*) D.P. del 18 de noviembre de 2024 de la Unico Accionista	73656 del 26 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 11:33:43
Recibo No. S001029221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FSyZt7u8hu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: H5221 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $450.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de guarne y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 11:33:43
Recibo No. S001029221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FSyZt7u8hu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****